

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 de enero al 31 de mayo de 2026**

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo a 31 de mayo de 2026 por \$121.334.934.294, conformado por:

Caja Menor

A 31 de mayo de 2026, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de dos (2) Cajas Menores, para un valor total de \$25.709.933, así:

- Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 019 del 19 de enero de 2026 por \$22.783.333, con el fin de cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia. Radicado I2026000293.
- Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución 104 del 01 de abril de 2026 por \$2.926.600, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia. Radicado E2026004008.

Depósitos en instituciones financieras

A 31 de mayo de 2026, el valor de \$121.309.224.362, corresponde a:

1. Depósitos en Instituciones – Cuentas Corrientes-Cuentas de Ahorro \$120.611.957.096 conformado por:
 - Ingresos de la Empresa originados por transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.
 - Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias, tres (03) cuentas de ahorros en: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA No.144043080, BANCO DE OCCIDENTE No. 278832084, una (01) cuenta corriente en BANCO DE OCCIDENTE No. 278-889670, dos (2) cuentas en Fondos de Inversión Colectiva, FIC-INVERTIR No. 122-1201-000015 con el Banco de Occidente, apertura para el manejo de las transacciones de la cuenta No. 278-889670 a las otras cuentas propias aquí mencionadas y FIC-OCCITESOROS No. 110-1201-000521 apertura para el retiro hacia otros bancos del FIC-INVERTIR. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.
 - La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en

desarrollo de Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son:

- Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291, correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del Convenio, para saldar la cuenta.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
- Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU del 21 de marzo de 2019, Cuenta No. 03184764040 Bancolombia.
- Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia y cuenta Ahorros No. 059046318 de AV Villas.
- Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado 1,2 y 3 del Convenio Marco 932 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital del Habilidad SDHT, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. Cuenta No. 309-03757-0 BBVA.
- Recursos del Contrato Interadministrativo No.CO. PCCNTR.4352924/22., suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 309-0200055218 BBVA.
- Recursos del Contrato Interadministrativo No.142-2024., suscrito entre la Secretaría Distrital del Habilidad SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, Cuenta corriente Banco Occidente No 278-88923- 3.
- Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 Del Convenio Marco 932 de 2021 entre La “Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT”, “Secretaria Distrital De Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, “El Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”, “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU”, y El “Departamento Administrativo de Defensoría Del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022 y el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, “Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, y “La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C-ERU” de fecha 28 de junio de 2023, Cuenta Ahorros No. 03100009224 de Bancolombia y cuenta Ahorros No. 59046326de AV Villas.
- Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025 entre Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C – RENOBO. Cuenta de Ahorros No. 05500000246 Bancolombia.
- Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 de 2025 entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C – RENOBO. Cuenta de Ahorros No. 69000011137 Bancolombia.

CONCEPTO	SALDO A MAYO 31 DE 2026
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03130199622	1.288.966.650
BBVA CUENTA No. 144-043080	341.194.349
OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4	620.267.213
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88967-0	12.358.716.562
Recursos Propios	14.609.144.774
ITAÚ CUENTA No. 214114089	2.832.332.438
BANCOLOMBIA CUENTA No. 126-02165858	6.790.372.303
BANCOLOMBIA CUENTA No. 031-847640-40	653.270.785
COLPATRIA CUENTA No. 4502008873	100.911.878
COLPATRIA CUENTA No. 4502009460	80.624.388
BBVA CUENTA. No. 309-03757-0	924.343.481
BBVA CUENTA No. 309-0200055218	26.734.987.255
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88923-3	1.271.573
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03100009224	4.208.147.597
BANCOLOMBIA CUENTA No. 05500000246	100.339.135
BANCOLOMBIA CUENTA No. 69000011137	769.355.501
COLPATRIA CUENTA No. 152999036	680.482
BANCOLOMBIA CUENTA No. 690-0001195-6	549.686.289
AV VILLAS CUENTA No 59-04632-6	38.164.913.250
AV VILLAS CUENTA NO 059-04631-8	12.052.947.260
AV VILLAS CUENTA NO 059-04633-3	12.038.628.704
Convenios	106.002.812.319
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	120.611.957.093

2. Otros Depósitos en Instituciones Financieras por \$697.267.269, conformado por:

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$180.034.051**, corresponde a:

El 27 de febrero de 2025, se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE; para la apertura de dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$6.000.000, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03130199622. Con el fin de evitar el cobro del 4 por mil de los recursos propios que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 278-88967-0 del Banco de Occidente.

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$517.233.218**, corresponde a:

En el mes de marzo de 2025, se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE, para la apertura a dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$9.870.444.277, del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR MAS, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva. Este FIC servirá como enlace entre FIC INVERTIR MAS y las cuentas de ahorro de recursos propios de la Entidad.

CONCEPTO	SALDO A MAYO 31 DE 2026
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
(FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 - BANCO DE OCCIDENTE	180.034.051
(FIC) OCCITESOROS No.110-1201-000521 - BANCO DE OCCIDENTE	517.233.218
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	697.267.269

NOTA 2. INVERSIONES

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a 31 de mayo de 2026 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa, en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable, y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

CONCEPTO	No. Acciones	Vr. Nominal / Acción	SALDO A 31 DE MAYO DE 2026
INVERSIONES			571.789.228
TRASMILENIO S.A.	473	1.029.153	486.789.228
AGUAS DE BOGOTÁ ESP.	5	1.000.000	5.000.000
METRO DE BOGOTÁ S.A.	80	1.000.000	80.000.000

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de mayo de 2026 por \$5.017.820.028, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO A MAYO 31 DE 2026
GERENCIA DE PROYECTOS	3.744.163.302
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	852.895.020
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	2.891.268.282
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516.630.504
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	516.630.504
INCAPACIDAD	9.146.985
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.470.585
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.903.466
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CA	923.880
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	833.085
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	32.352
SALUD TOTAL EPS	1.983.617
OTROS	1.217.473.850
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	115.417.184
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	8.239.047
CONSORCIO CONSULTECNICOS-GUTIERREZ DIAZ	7.803.596
CONSORCIO G-TEK	11.295.189
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	4.614.480
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	378.726
FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIO	49.358.954
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA DAVIBANK	1.017.573.613
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	2.793.061
DETERIORO	469.594.613
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	466.628.326
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	86.032
SALUD TOTAL EPS	2.880.255
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	5.017.820.028

Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios – Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$3.744.163.302, corresponde a:

GERENCIA DE PROYECTOS				
FV No.	FECHA	VALOR	TERCERO	CONCEPTO
563	25/08/2025	852.895.020	Universidad Distrital	Cuota de Gerencia 004, contra Avance de obra del 50%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021
585	29/04/2026	2.052.085.047	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia adición no. 2 del contrato SED2 correspondiente a: desembolso equivalente al 100% del valor total de la modificación no. 04
586	29/04/2026	121.621.277	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Proyecto colegio altos de Egipto.)
587	29/04/2026	239.187.319	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Liceo Femenino Mercedes Nariño).
588	5/05/2026	239.187.319	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Francisco de Paula Santander).
589	11/05/2026	239.187.319	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Agustín Nieto Cabal)
		3.744.163.302		

Respecto de la factura de venta No. 563 por \$852.895.020 se envió correo electrónico en el mes de octubre a la Dirección Técnica de Gestión de Predios solicitando que sea confirmada la fecha de pago.

Otras Cuentas por Cobrar – Otras - Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

- Cánones de arrendamiento de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y Otrosíes Nos. 1 y 2, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., información reflejada en las siguientes facturas:

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
FACTURA No.	VALOR	MES
485 del 12 abril de 2022	172.210.168	1 y el 30 de abril de 2022
488 del 11 mayo de 2022	172.210.168	1 y el 31 de mayo de 2022
494 del 13 junio de 2022	172.210.168	1 y el 30 de junio de 2022
	516.630.504	

- La Dirección Técnica Comercial de la Empresa Renobo, escalo acciones con la Dirección Jurídica, e informa que: mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es “Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago...”, y el 15 de septiembre de 2024 se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago.

Otras Cuentas por Cobrar – Otras - Incapacidades por \$9.146.985, corresponde a:

- **ALIANSA LUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$2.470.585. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En los meses de junio 2025 a mayo 2026 se remitieron diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR,** corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$2.903.466. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso

que es abono en cuenta. En los meses de junio 2025 a mayo 2026 se remitieron diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.

- **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA**, corresponde a una incapacidad del funcionario Useche Luque Andrés Felipe por \$923.880. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta.
- **SALUD SANITAS S.A.**, corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$833.085. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En los meses de junio 2025 a mayo 2026 se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$32.352, el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En los meses de junio 2025 a mayo 2026 se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **SALUD TOTAL EPS**, corresponde a la incapacidad de Lilian Buitrago por \$1.983.617, el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En los meses de junio 2025 a mayo 2026 se han remitido diferentes correos electrónicos a Talento Humano para el seguimiento de cobro.

Otras Cuentas por Cobrar – Otros, por \$1.217.473.850, corresponde a:

- **ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS por \$115.417.184**, corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% de mayo de 2026; valor que será trasladado por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.
- **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL por \$8.239.047**, corresponde al mayor valor pagado en agosto de 2025 en la factura CCD3, por concepto de pago con corte del 30 de junio y al 31 de julio de 2025, para la construcción de la rampa del colegio distrital la concordia contrato No. 486-2024, suscrito entre el Consorcio Candelaria Duoval y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **CONSORCIO CONSULTECNICOS - GUTIERREZ DIAZ por \$7.803.596**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa mediante
- **CONSORCIO G-TEK por \$11.295.189**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa mediante
- **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S por \$4.614.480**, correspondiente a retención de IVA, ICA y retención en la fuente de facturas de saneamiento automático del mes de diciembre 2025.
- **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. por \$2.793.061**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos mediante.
- **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA DAVIBANK por \$1.017.573.613**, corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Davibank, por la contribución especial del 5% de mayo de 2026; valor que será trasladado por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.

- **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. por \$378.726**, corresponde a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382 y a la OP 1148 por \$41.344 de la vigencia 2025, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada por el área de cartera, relacionada: con la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.
 - El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382.
 - El 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
 - Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación.
 - El 16 de septiembre, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a la Empresa, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
 - El 23 de octubre se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
 - El 29 de noviembre se envió recordatorio vía E-mail a Enel Codensa, el cual quedo recibido en dicha Empresa, a través del radicado No. 000911647.
 - El 18 de diciembre se recibió la comunicación No. 0001092954, en donde notifican que la solicitud se encuentra en proceso de validación.
 - El 10 de enero de 2025 se recibió las comunicaciones Nos. 0001110432 y 0001110753, donde indican los pasos a seguir para continuar con el proceso de cobro.
- **FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIO por \$49.358.954, corresponde:**
 - a). \$50.000.000, corresponde a la diferencia del pago realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2024, a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244 a nombre de la FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA, por 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando debió haberse girado 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa, que no

reflejó el “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000 en la orden de pago.
b). El valor de la cuenta por cobrar se ajusta mensualmente conforme a la tasa representativa del mercado generando una diferencia en cambio, la cual, para el mes de mayo generó un menor valor conforme a su saldo inicial.

A continuación, se informa la gestión realizada por el área de cartera a la fecha:

- Para recuperar estos recursos, desde la Tesorería de la Empresa, envió correo al proveedor el 05 y 10 de abril de 2024, solicitando el reintegro.
- El 23 de mayo, la Tesorería de la Empresa, se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, y este a su vez, envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
- Con base en lo anterior, la Tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 11 de junio de 2024, a través de correo electrónico, nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según “el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”.
- Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, “...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”, razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se recopiló la información a través de correos, con el fin de enviarlos a la Dirección Jurídica de la Empresa.
- A 30 de junio de 2025, se da un incremento de esta por cobrar en \$4.842.776, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la TRM registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la TRM para el 31 de mayo de 2025.
- De esta cuenta por cobrar se ha venido realizando en forma mensual, la diferencia en cambio originada debido a que la transacción se originó en moneda extranjera.

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR

El saldo a 31 de mayo de 2026 por \$445.616.819, corresponde al Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA”, el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., afiliados al sindicato de empleados

distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

A continuación, se relacionan los funcionarios, relacionados con los créditos del ICETEX:

EMPLEADO	VALOR
AREVALO GONZALEZ DAISY YADIRA	3.616.758,00
BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	35.503.744,00
CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	203.271.308,00
LOAIZA LONDOÑO MARTHA	27.080.244,00
MARTINEZ BARRAGAN NHORA ISABEL	53.538.351,00
PEREZ CARDENAS BETTY	58.951.470,00
SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER	63.654.945,00
	445.616.819,00

NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación significativa en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, por:

1. La adquisición de predios por vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo.
2. Por la capitalización de los costos por concepto de prestación de servicios profesionales asociados a los proyectos de la Empresa, interventorías, licencias entre otros conceptos.
3. Por la capitalización de los costos que están asociados a los diferentes proyectos que viene ejecutando la Empresa como son: construcciones e interventorías de los colegios La Magdalena, San Francisco de Asís, Mercedes Nariño, en el marco de los contratos con la Secretaría de Educación, el Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal y Cable Potosí.

La comparación de la cuenta de inventarios frente a la vigencia inmediatamente anterior se refleja a continuación:

CONCEPTO	may-26	may-25	VARIACIÓN
INVENTARIOS			
BIENES PRODUCIDOS	557.836.250	0	557.836.250
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	6.732.905.819	6.503.872.589	229.033.230
PRESTADORES DE SERVICIOS	24.800.571.929	8.210.202.290	16.590.369.639
PRODUCTOS EN PROCESO	44.715.975.806	54.317.670.663	-9.601.694.857
TOTAL	76.807.289.804	69.031.745.542	7.775.544.262

Bienes Producidos

El inventario de Bienes Producidos por \$557.836.250, corresponden a la transferencia de trece (13) locales, mediante Escritura Pública No. 1723 del 04 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá y registrada el 27 de agosto del mismo año, de trece (13) bienes inmuebles, por parte del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, administrado por la Sociedad Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

#	Folio	Chip	Dirección	Proyecto	VALOR CTA 1505
1	50C01930021	AAA0246KSDM	KR 32 19B 10 IN 8 LC 1	LA HOJA	64.420.000
2	50C01930022	AAA0246KSEA	KR 32 19B 10 IN 7 LC 2	LA HOJA	64.420.000
3	50C01930023	AAA0246KSFT	KR 32 19B 10 IN 5 LC 3	LA HOJA	18.942.500
4	50C01930024	AAA0246KSHY	KR 32 19B 10 IN 3 LC 4	LA HOJA	18.563.750
5	50C01930025	AAA0246KSJH	KR 32 19B 10 IN 2 LC 5	LA HOJA	20.375.000
6	50C01930026	AAA0246KSKL	KR 32 19B 10 IN 1 LC 6	LA HOJA	10.043.750
7	50C01930027	AAA0246KSLW	KR 32 19B 10 IN 1 LC 7	LA HOJA	8.243.750
8	50C01930028	AAA0246KSMS	KR 32 19B 10 IN 12 LC 8	LA HOJA	99.046.250
9	50C01930029	AAA0246KSNN	KR 32 19B 10 IN 11 LC 9	LA HOJA	32.473.750
10	50C01930030	AAA0246KSOE	KR 32 19B 10 IN 11 LC 10	LA HOJA	32.385.000
11	50C01930031	AAA0246KSPP	KR 32 19B 10 IN 11 LC 11	LA HOJA	46.236.250
12	50C01930032	AAA0246KSRU	KR 32 19B 10 IN 11 LC 12	LA HOJA	77.221.250
13	50C01930490	AAA0246KSSK	KR 32 19B 10 IN II LC 13	LA HOJA	65.465.000
TOTAL, VALOR CUENTA 1505 BIENES PRODUCIDOS - mayo 2026					557.836.250

Mercancía en Existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$6.732.905.819, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

A continuación, se detallan los predios con corte a mayo 2026:

#	Folio	Chip	Dirección	Proyecto	VALOR CTA 1510
1	50S40109227	AAA0140DCJH	KR 79 BIS A 73D 20 SUR	SANTA CECILIA - BOSA	380.670.108
2	50S40682185	AAA0246UXHK	CL 14 114A 56 SUR	TRES QUEBRADAS UG_1	637.524.241
3	50S40764276	AAA0291NCCN	KR 5 ESTE 110 11 SUR	TRES QUEBRADAS UG_2	1.002.969.010
4	50C00235931	AAA0204DEYN	CL 5 10 47 IN 3	SAN BERNARDO	19.797.800
5	50C00024154	AAA0032TSUZ	CL 5 10 47 IN 7	SAN BERNARDO	19.729.600
6	50C01263494	AAA0032TSYX	CL 5 10 47 IN 13	SAN BERNARDO	20.092.600
7	50C00320089	AAA0032TSTO	CL 5 10 47 IN 1 0	SAN BERNARDO	21.117.800
8	50C00307903	AAA0204DEZE	CL 5 10 47 IN 5	SAN BERNARDO	18.810.000
9	50C00418727	AAA0032TSXR	CL 5 10 47 IN 11 0	SAN BERNARDO	19.329.200
10	50C00360322	AAA0032TSWF	CL 5 10 47 IN 9 0	SAN BERNARDO	19.324.800
11	50C00145013	AAA0032TSRU	CL 5 10 57	SAN BERNARDO	6.525.000
12	50C01253939	AAA0032TXPA	CL 3 10 54	SAN BERNARDO	63.110.000
13	50C00481722	AAA0032TYEA	CL 3A 10 51	SAN BERNARDO	58.750.000
14	50S40280183	AAA0185KDOM	CI 42 Sur 14 25 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	120.194.130
15	50S40280180	AAA0185KDCN	Kr 14 Este 42 14 Sur	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	118.026.300
16	50S40280181	AAA0185KDBS	KR 14 ESTE 42 12 SUR	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	113.036.850
17	50S40280182	AAA0185KDDE	Kr 14 Este 42 10 Sur	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	113.036.850
18	50S40280185	AAA0185KDNX	CI 42 Sur 14 35	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	122.878.110
19	50S40280186	AAA0185KDFZ	CI 42 Sur 14 41 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	124.220.100
20	50S40280187	AAA0185KDMR	CI 42 Sur 14 49 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	124.220.100
21	50S40280188	AAA0185KDHK	CI 42 Sur 14 53 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	125.458.860
22	50S40280189	AAA0185KDLF	CI 42 Sur 14 61 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	127.431.700
23	50S40280190	AAA0185KDJZ	CL 42 SUR 14 63 ESTE	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	127.431.700
24	50S40280191	AAA0185KDKC	CI 42 Sur 14 69 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	122.706.060
25	50S40280184	AAA0185KDEP	CI 42 Sur 14 29 Este	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	121.536.120
26	50S00149184	AAA0004DWKC	KR 15 ESTE 42 15 SUR	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	349.199.150
27	50S468091	AAA0004DWJZ	CL 42 SUR 14 75 ESTE	C.A.S.C. - VIVIENDA - AOP5	229.033.230
28	50S00870014	AAA0000HBLW	CL 4 SUR 2A 60 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAD BUENOS AIRES	1.980.506.400
29	50S40643527	AAA0264RTRU	CL 4 SUR 2A 66 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAD BUENOS AIRES	213.120.000
30	50S00616000	AAA0000HBJH	CL 4 SUR 2A 74 ESTE	AREA DE OPORTUNIDAD BUENOS AIRES	213.120.000
TOTAL VALOR CUENTA 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA MAYO 2026					6.732.905.819

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$24.800.571.929, corresponde al reconocimiento de los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios, y en el marco de los Contratos Interadministrativo con la Universidad Distrital, Secretaría de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal, Cable Potosí, Mincultura y UAESP Contrato 1 y 2, en los que la Empresa Renobo, es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo.

A continuación, se detallan los costos capitalizados a mayo 2026:

Nombre Proyecto	VALOR CTA 1511
Cable Potosi	978.677.155
Cable San Cristóbal	2.789.518.190
Secretaria de Educación SED	13.852.266.560
UAESP Contrato 1	116.730.388
UAESP Contrato 2	95.321.663
Actuaciones Estratégicas	865.330.819
Borde Sur - Poz Usme	48.061.859
Secretaria de Seguridad -TC	522.002.906
MINCULTURA – 01	3.127.430.443
Universidad Distrital	1.397.573.434
San Bernardo	33.082.870
Tres Quebradas UG	23.767.240
Voto Nacional	25.132.108
USME	390.650.766
Estación Central	227.285.311
San Victorino	163.291.213
TC - Rosario Suba - Procenio Usaquén - Fenicia Candelaria	113.028.969
Las Cruces	21.914.682
Proyecto Reuso	3.974.390
Victoria Parque Res	877.460
Bravo Páez	1.798.792
SCRD Jóvenes	2.854.711
SALDO PROYECTO	24.800.571.929

Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$44.715.975.806, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de

la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a mayo 2026:

Nombre Proyecto	VALOR CTA 1520
Cable San Cristóbal	522.679.164
Secretaria de Educación SED	6.373.376.745
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401
Bosa Danubio	93.140.931
Actuaciones Estratégicas	8.969.605.880
Borde Sur - Poz Usme	1.737.905.684
San Bernardo	9.858.037.167
Tres Quebradas UG	3.620.560.485
Voto Nacional	5.266.254.882
USME	1.380.929.137
Estación Central	2.937.535.288
San Victorino	2.302.019.302
TC - Rosario Suba - Procenio Usaqué - Fenicia Candelaria	56.462.273
Las Cruces	95.638.260
Buenos Aires VIS / VIP	66.364.609
Proyecto Reuso	121.743.460
Victoria Parque Res	209.859.131
La Estación.	71.192.088
Villa Javier	97.264.059
Santa Cecilia - Bosa	156.135.113
San Blas	59.961.888
El Edén	519.826.673
Sosiego	1.822.722
Nuevas Zonas de Oportunidad	182.720.358
EL PULPO	3.813.107
Total Saldo inventario 1520 Productos en Proceso	44.715.975.806

Es importante precisar que, en el mes de noviembre de 2025, RenoBo realizó una depuración de la cuenta 15 – Inventarios, en cumplimiento del Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación y de la política contable vigente de la Entidad. Proceso fue soportado mediante Documento Técnico Soporte (DTS) y contó con la recomendación y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) en sesión del 29 de octubre de 2025 y su continuación asincrónica del 07 de noviembre de 2025.

Como resultado del análisis técnico y financiero, se determinó que los saldos asociados a diez (10) proyectos no cumplían con la definición de activo, al no generar beneficios económicos futuros ni representar recursos controlados por la Entidad. En consecuencia, se procedió a la baja contable de dichos valores por un monto aproximado de nueve mil novecientos millones de pesos.

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Avances y Anticipos Entregados \$13.860.566.340:

Anticipo para adquisición de bienes y servicios por \$13.228.650.798, corresponde a:

- \$1.024.195.083: Valor correspondiente a desembolso de anticipo 01 por concepto de ejecución de las obras de terminación del Colegio Distrital Francisco José, Sede B, contrato de obra 372-2024.
- \$438.400.661: Valor correspondiente al saldo pendiente de amortizar del anticipo del 30% del contrato 486-2024 correspondiente a Colegio La Concordia. El valor inicial del anticipo fue de \$447.855.063.
- \$4.851.547.436: Valor correspondiente a los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria y a los pagos pendientes por legalizar, realizados en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.
- \$6.914.507.618, Saldo correspondiente al 20% del valor total del contrato 418-2025 suscrito con Consorcio Educativo Altos de Egipto, el cual corresponde a un anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula 9, nota 2 del contrato.

Otros Avances y Anticipos por \$631.915.542, corresponde a:

- Valor correspondiente al descuento de contribución y estampilla realizado en los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria, en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

Recursos Entregados en Administración por \$359.972.015.950, corresponde a:

Valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Convenio 2015-0355 por \$434.385.469:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda” este saldo se

actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración de este Convenio será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”*

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	344.953.654
Saldo Disponible	12.546.346

- **Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$122.041.503.503:** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Renobo, para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

El valor inicial de los recursos entregados en administración fue de \$80.000.000.000 y en el mes de abril de 2026, la Secretaria de Hábitat realizó un nuevo aporte al convenio por valor de \$43.947.563.860, para un total de aportes realizados de \$123.947.563.860.

A 31 de mayo de 2026 se han realizado pagos por \$1.906.060.357.

- **Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos por \$237.483.580.632:** Valor correspondiente al saldo del convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto, regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por Renobo de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre La SED y RENOBO.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
(+) APORTE 1	71.916.392.628
(+) APORTE 2	83.188.541.430
(+) APORTE 3	88.760.196.520
(+) APORTE 4	2.008.991.261
(-) PAGOS REALIZADOS	- 8.390.541.207
Saldo a mayo de 2026	237.483.580.632

Propiedades de Inversión por \$536.517.598, corresponde a:

CONCEPTO	may-26
PROPIEDADES DE INVERSION	536.517.598
Propiedades De Inversión	536.517.598
Edificaciones con uso	536.517.598

El saldo de la cuenta Propiedades de Inversión se compone del inmueble ubicado en la Calle 69A Sur No. 92-47, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40358740, Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, predio que surge de la Urbanización de la Ciudadela El Recreo con escritura pública No. 3910 de la Notaría 52 del 28 de diciembre de 2000, registrado por valor de \$536.517.598, superlote SM3-1A de la supermanzana SM3, Urbanización de la Ciudadela El Recreo.

Este inmueble fue entregado en comodato a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en virtud del Contrato de Comodato No. 350-2022, suscrito el 8 de noviembre de 2022, cuyo objeto corresponde al funcionamiento de un Centro de Encuentro para la atención integral de víctimas del conflicto armado interno.

Durante la vigencia 2025, mediante la Modificación No. 2 al citado contrato, se prorrogó el plazo de ejecución del comodato hasta el 7 de junio de 2028, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales, incluyendo la gratuidad del contrato y la destinación específica del inmueble para la prestación de servicios sociales de carácter institucional.

Este inmueble se mantiene reconocido en la cuenta Propiedades de Inversión, teniendo en cuenta que la Empresa conserva la titularidad, el control y el derecho de restitución al término del contrato de comodato, por lo cual no ha transferido los riesgos ni los beneficios inherentes a la propiedad.

Lo anterior, en concordancia con el Manual de Políticas Contables de la Empresa, el cual establece que se reconocen como propiedades de inversión los bienes inmuebles mantenidos para la obtención de rentas, la valorización o ambas, y también aquellos bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, mientras se define su destinación final.

Activos Diferidos - Seguros con cobertura mayor a doce (12) meses por \$774.001.668, corresponde a:

Pagos generados anticipadamente por concepto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular y la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal; las cuales tienen cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de mayo de 2026, ascienden a la suma de \$624.545.862.618, y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO ABRIL 2026	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO MAYO 2026
SANVICTORINO CENTRO	354.636.067.667	-	-	626.314.968	355.262.382.635
ESTACION CENTRAL	32.960.260.940	-	-	8.477.911	32.968.738.851
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	31.703.316.184	-	98.341.388	386.831.092	31.991.805.888
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	65.335.015.219	-	12.027.500.000	554.352.232	53.861.867.451
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	6.086.324.828	-	-	111.803.973	6.198.128.801
PA FC SUBORDINADO 720	8.160.804.627	-	-	41.429.627	8.202.234.254
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.089.739.473	-	-	741.661	2.090.481.135
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	3.424.952	-	-	31.887	3.456.839
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.473.237	-	-	14.026	1.487.262
PA ATALAYA	6.052.133	-	-	56.350	6.108.483
PA FC SUBORDINADO RENACER	1.496.961.482	-	-	13.937.607	1.510.899.089
VOTO NACIONAL	5.304.182.652	-	-	38.956.598	5.343.139.250
SAN BERNARDO	1.722.383.071	-	-	(6.368.696)	1.716.014.375
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.296.865.139	-	-	10.382.159	1.307.247.298
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.669.970.534	-	-	-	58.669.970.534
FC PAS GERENCIA TC1	20.942.797.693	-	-	-	20.942.797.693
FC SUBORDINADO UAESP 1	3.493.945.659	-	5.411.883	-	3.488.533.776
FC SUBORDINADO UAESP 2	2.996.267.210	-	11.226.773	-	2.985.040.437
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	20.432.547.293	-	-	-	20.432.547.293
FC SUBORDINADO RENOBO PI	506.888	-	-	4.825	511.713
FC SUBORDINADO SDS FFDS	16.792.131.126	-	-	2.851	16.792.133.978
FC SUBORDINADO CDCD	303.673	55.650.000	-	2.827	55.956.500
FC SUBORDINADO SCRCD	304.760	-	-	2.837	307.597
MANZANA 5 LAS AGUAS	708.331.831	-	-	5.739.653	714.071.485
TOTAL	634.839.978.270	55.650.000	12.142.480.044	1.792.714.392	624.545.862.618

Con base en la información del cuadro anterior, se detallan los aumentos y disminuciones presentadas en los PA en el respectivo periodo contable.

A continuación, se relacionan los aumentos en los Patrimonios Autónomos durante el mes de mayo de 2026:

Aumentos		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
FC SUBORDINADO CDCD	55.650.000	Aporte de recursos desde el PA Matriz al PA Voto Nacional
TOTAL	55.650.000	

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de mayo de 2026:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	98.341.388	Pago por concepto de honorarios, comisión fiduciaria y arl
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	12.027.500.000	Pago por concepto de honorarios, comisión fiduciaria y restitución de recursos a RenoBo
FC SUBORDINADO UAESP 1	5.411.883	Pago de las cuotas de comisión fiduciaria mensual
FC SUBORDINADO UAESP 2	11.226.773	Pago de las cuotas de comisión fiduciaria mensual
TOTAL	12.142.480.044	

PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a mayo 31 de 2026 por \$6.623.156.030, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	Mayo-2026
Bienes y servicios	1.740.678.115
Proyectos de Inversión	4.882.477.918
Total	6.623.156.030

La cuenta de bienes y servicios con un saldo de \$1.740.678.115, corresponde a cuentas por pagar por obligaciones contractuales, y por la adquisición de bienes y servicios las cuales están relacionadas con el debido funcionamiento de la Empresa.

Asimismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión, por un monto de \$4.882.477.918, que corresponde a pagos de inmuebles adquiridos mediante vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa. Estos inmuebles serán cancelados una vez se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

A continuación, se relacionan los predios que a la fecha se encuentran constituidos como cuentas por pagar.

Predios adquiridos en marco del proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
50S-468091	229.033.230
Totales	2.038.409.260

Incorporación de predios adquiridos denominados Buenos Aires:

MATRICULA	VALOR
50S-870014	1,980,506,400
50S-40643527	213,120,000
50S-616000	213,120,000
Totales	2,406,746,400

Del valor restante para completar la cuenta de proyectos de inversión, hacen parte los procesos judiciales en marco de las expropiaciones administrativas y saldo de los inmuebles en marco del Proyecto San Bernardo.

En los otros conceptos de cuentas por pagar están los siguientes:

CONCEPTO	SALDO MAYO 2026
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.531.420.931
DESCUENTOS DE NOMINA	15.306.768
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	1.408.726.159
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	89.419.000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	61.931.675
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.538.848.005

- En recursos a favor de terceros por \$5.531.420.931, corresponde al saldo de los recursos de Cargas Urbanísticas - Obligados 327 de 2004, los cuales fueron consignados directamente por los Obligados como aporte en dinero a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), según la Resolución 356 del 12 de septiembre de 2016.
- Descuento de nómina por \$15.306.768, es debido a los saldos por pagar por concepto de descuento de AFC que fue descontado a los contratistas en el mes de mayo de 2026.
- Retención en la fuente por \$1.408.726.159, compuesto por las retenciones aplicadas en el mes de mayo de 2026, sobre el registro de los hechos económicos como pago de honorarios, salarios de nómina de personal, retenciones de ICA, IVA entre otros conceptos descontables.
- Impuestos, contribuciones y tasas por \$89.419.000, están registrados el cálculo del impuesto de industria y comercio que debe pagar RenoBo, por la totalidad de los ingresos recibidos en el mes de mayo y el impuesto al patrimonio.
- Impuesto al valor agregado IVA, correspondiente a la facturación por servicios prestados por RenoBo.
- Otras cuentas por pagar por \$4.538.848.005, corresponde a pago de honorarios originados de la prestación de servicios personales del mes de mayo 2026 y cuentas por pagar antiguas adquiridas por la empresa.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$250.537.516, corresponde a:

- **Administrativas por \$99.547.176:** Corresponde a la provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825 interpuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017 por \$99.547.176, y se clasifica como un Proceso Probable.

- **Otros Litigios y Demandas por \$150.990.340:** corresponde al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$92.881.200, el cual, se encuentra condicionado al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 del 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021, I2023001112 del 20 de abril de 2023, I2025000058 del 15 de enero de 2025, I2026001143 de 07 mayo de 2026, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Estimación IPC Cuentas por Pagar, por \$58.109.140, este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base al IPC de la vigencia 2026.

CONCEPTO	Valor
Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	150.990.340
Total Provisiones	250.537.516

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios, por \$88.190.500, corresponde a:

Recaudo de las consignaciones efectuadas por terceros del Proyecto Porvenir “Brisas del Tintal derivados de las Promesas de Compraventa de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas. El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa.

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento estipulado.

Recursos Recibidos en Administración por \$127.300.040.108, corresponde a:

Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa con otras entidades del sector público, los cuales, a 31 de mayo de 2026 presentan los siguientes saldos:

No DE CONVENIO	ENTIDAD	SALDO
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	653.270.786
Convenio 295	Secretaría General y RENOBO	100.911.879
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.832.332.438
Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021.	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	924.343.017
Convenio Derivado 2 No 182 de 2023	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT	121.918.215.780
Convenio 142 de 2024	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT y Secretaría Distrital de Ambiente SDA	1.271.573
Convenio Derivado 273 de 2025	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo IDEP	100.339.135
Convenio 387-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP	769.355.501
Total Convenios a mayo de 2026		127.300.040.108

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$653.270.786:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio asciende a \$13.681.172.151, y está dada por:

- Julio 2019 por \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444: Restitución de aportes de acuerdo con Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.

- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Para el mes de mayo de 2026 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	3.101.235
(-) Gatos financieros	6.835.491
(-) Ejecución	13.681.172.151
Saldo Disponible	653.270.786

b) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$100.911.879:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es “*acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20*”.

El saldo al cierre de mayo de 2026 está conformado así:

- a) Saldo a nombre de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC \$47.033.162:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	1.500.000.000
(+) Rendimientos	29.785.513
(-) Gatos financieros	4.609.685
(-) Ejecución	1.478.142.666
Saldo Disponible	47.033.162

- b) Saldo a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C. – RenoBo por \$53.878.717,15, corresponde a los rendimientos netos generados por los aportes realizados por la Empresa en virtud del convenio 295 de 2014.

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa Renobo, este

saldo, va a reintegrar a la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, en el mes de junio de 2026.

c) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.832.332.438:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a mayo de 2026 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	28.275.711
(-) Gatos financieros	34.305.052
(-) Ejecución	2.138.159.909
Saldo Disponible	2.832.332.438

d) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$924.343.017:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura y Recreación y Deporte realizó aporte por \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$6.079.960.542 y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del Convenio Derivado No. 2 \$5.247.795.289.

El saldo registrado a 31 de mayo de 2026 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	4.303.559
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	6.079.960.542
Saldo Disponible	924.343.017

e) Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$121.918.215.780:

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", y "La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo". De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000, aportados por la Empresa Renobo, en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333, que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, Renobo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192

de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, la Empresa Renobo, tiene entre sus obligaciones: “Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –Renobo”, por lo tanto, los aportes de este convenio son entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

A 31 de mayo de 2026, se han realizado aportes por valor de \$123.947.563.860.

El saldo de los recursos del convenio a 31 de mayo de 2026 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	123.947.563.860
(-) Ejecución	2.029.348.080
Saldo Disponible	121.918.215.780

f) Convenio No. 142 de 2024 por \$1.271.573:

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria, en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio por \$200.000.000, fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a Cuentas de Orden.

g) Convenio Derivado No. 273 de 2025 por \$100.339.135:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del convenio interadministrativo No. 058-2025”.

De acuerdo con la Cláusula segunda, este convenio interadministrativo derivado tiene como propósito principal el fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como gestor inmobiliario de la entidad distrital Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de abril de 2025, el IDEP realizó el aporte de \$545.451.812, valor que fue transferido

directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

En marzo de 2026, se suscribió la modificación No 2 a este convenio con el fin de prorrogar por 4 meses el plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2026 y adicionar el valor del convenio en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$191.089.952).

A continuación, se detalla el saldo registrado a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	736.541.764
(+) Rendimientos	16.910
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	636.219.539
Saldo Disponible	100.339.135

h) Convenio Derivado No. 387 de 2025 por \$769.355.501:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 DE 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO, el objeto de este convenio es; “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 234-2025, celebrado entre la UAESP y RenoBo”.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda – Alcance General, este convenio Interadministrativo Derivado tiene como propósito principal fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante LA EMPRESA, ó RenoBo), como gestor inmobiliario de la entidad distrital Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) (en adelante LA ENTIDAD, ó UAESP), con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de agosto de 2025, la UAESP realizó el aporte de \$3.675.713.296, directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	3.675.713.296
(+) Rendimientos	289.716
(-) Gatos financieros	2.860
(-) Ejecución	2.906.644.651
Saldo Disponible	769.355.501

Ingresos Recibidos por Anticipado

A 31 de mayo de 2026 se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$442.151.821.123, correspondientes a:

Honorarios - Prestación de Servicios por \$375.454.166.613, en esta cuenta se encuentra registrado el saldo de los recursos desembolsados en virtud de los siguientes Contratos de Gerencia Integral de Proyectos:

a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$31.374.240.081, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 31 de mayo de 2026 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato (modificación 2)	15.834.085.629
Segunda adición al contrato (modificación 3)	20.501.375.430
Tercera adición al contrato (modificación 6)	3.094.462.579
Cuarta adición al contrato (modificación 7)	3.690.550.095
(+) Rendimientos generados	9.058.497.085
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-8.965.276.881
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023	-407.125.706
(-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024	-203.562.853
(-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024	-1.067.967.430
(-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024	-215.427.707
(-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024	-163.026.373
(-) Cancelación valor Factura de venta No 551 de diciembre de 2024	-81.513.187
(-) Cancelación valor Factura de venta No 552 de diciembre de 2024	-61.907.667.130
(-) Cancelación valor Factura de venta No 572 de diciembre de 2024	-854.757.057
(-) Cancelación valor Factura de venta No 577 de diciembre de 2025	-9.570.080.876
(-) Cancelación valor Factura de venta No 579 de diciembre de 2025	-749.411.422
(-) Cancelación valor Factura de venta No 580 de diciembre de 2025	-110.933.486
(-) Cancelación valor Factura de venta No 583 de febrero de 2026	-163.026.373
Saldo contable a mayo de 2026	31.374.240.081

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$275.983.450.713, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”*.

El valor registrado a 31 de mayo de 2026 está compuesto por:

CONCEPTO	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	84.541.200.640
Tercer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	90.203.451.748
Modificación 2 - Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	73.085.764.866
Modificación 4 - Segunda adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	2.052.085.047
(+) Rendimientos generados	6.731.773.357
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-6.615.989.159
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	0
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
(-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de septiembre de 2024	-972.970.213
(-) Cancelación valor Factura de venta No 553 de diciembre de 2024	-1.200.908.154
(-) Cancelación valor Factura de venta No 557 de abril de 2025	-121.621.277
(-) Cancelación valor Factura de venta No 573 de octubre de 2025	-1.066.149.057
(-) Cancelación valor Factura de venta No 578 de diciembre de 2025	-387.904.924
Saldo contable a mayo de 2026	275.983.450.713

Los valores correspondientes al segundo desembolso y a la primera y segunda adición de este contrato fueron aportados al Convenio Tesoral 002-2024 para la administración delegada de recursos y se encuentran registrados como Recursos Entregados en Administración.

c) Contrato Interadministrativo 1990-2024, saldo de \$21.337.130.617, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C..”*.

A 31 de mayo de 2026, aun no se refleja ejecución para este contrato.

d) Contrato Interadministrativo 580-2024, saldo de \$3.563.840.000, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado “ECOPUNTOS FIJOS” que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos*

pos consumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C..”.

El valor registrado a 31 de mayo de 2026 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato 4328 DE 2024	4.000.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 566 de septiembre de 2025: Cobro del primer 50% de los servicios de: 1) diagnostico, 2) estudios y diseños, 3) estrategia de participación ciudadana. En el marco del Contrato Interadministrativo No. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	-360.000.000
(-) Cancelación valor Factura de venta No 567 de septiembre de 2025: Cobro correspondiente al 20% de la cuota de gerencia. En el marco del contrato interadministrativo No. 580-2024 RENOBO - UAESP 1	-76.160.000
Saldo contable	3.563.840.000

e) Contrato Interadministrativo 581-2024, saldo de \$3.059.129.694, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C..”*.

A 31 de mayo de 2026, aun no se refleja ejecución para este contrato.

f) Contrato Interadministrativo 4328-2024, saldo de \$23.344.550.629, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá...”*.

A 31 de mayo de 2026, la composición del saldo del contrato 4328-2014 es la siguiente:

Concepto	Valor
Primer desembolso del contrato 4328 DE 2024	14.915.813.662
Segundo desembolso contrato 4328 de 2024	10.586.455.957
(-) Cancelación valor Factura de venta No 560 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 1 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-359.619.832
(-) Cancelación valor Factura de venta No 561 de julio de 2025: Cuota de gerencia No 2 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-1.078.859.495
(-) Cancelación valor Factura de venta No 571 de septiembre de 2025: Cuota de gerencia No 3 del Contrato Interadministrativo 4328-2024	-719.239.663
Saldo contable	23.344.550.629

g) Contrato Interadministrativo No 8320444 de 2025 saldo de \$16.791.824.879: Celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con el objeto de “*Gerencia Integral en los ámbitos Técnico, Administrativo, Contable, Financiero, Jurídico y Ambiental para continuar con la Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro de Salud Bravo Páez, ubicado en la Calle 35 B Sur No. 25 A 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C.*”

A 31 de mayo de 2026, aun no se refleja ejecución para este contrato.

Nota: Los recursos correspondientes a los contratos mencionados, se registran como un Ingreso Recibido por Anticipado, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación mediante conceptos No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, en los cuales se indica el tratamiento contable de los recursos recibidos en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

Venta de Bienes Inmuebles por \$66.697.654.511:

Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo, es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa Renobo, en el momento en que se realice la firma del contrato de Derechos de Cesión.

PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2026, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$12.033.984.226, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

A 31 de mayo de 2026, se ha afectado la cuenta contable de Resultado de Ejercicios anteriores con los siguientes movimientos contables:

- En el mes de febrero se aumentó la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 en \$29.364.667, dado que se realizó el registro contable de los rendimientos financieros (\$37.837.229) y comisiones (\$8.472.562) generados en la vigencia 2025, por los recursos entregados al ICETEX en virtud del convenio suscrito. Este registro se realizó con base en la Informe de Gestión del último trimestre de 2025, recibido en contabilidad en el mes de marzo de 2026.

- En el mes de abril se disminuyó la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 en \$98.292.920 por ajuste originado por el cálculo de la declaración del impuesto sobre la renta 2025.

Resultados del Ejercicio a 31 de mayo de 2026:

El resultado del ejercicio con corte a 31 de mayo de 2026 presenta una pérdida contable por **(\$17.876.888.325)**. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos acumulados a este corte por \$14.751.285.344 y por la causación de gastos acumulados por \$30.171.901.284 y Costos de Ventas por \$2.456.272.385

INGRESOS

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos al mes de mayo de 2026 por \$14.751.285.342, corresponden principalmente a la venta de servicios (contratos gerencia integral), transferencias y subvenciones, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos FIC) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso, recuperación de activos) y temas de deterioro, entre otros).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Venta de Servicios – Bienes comercializados - Terrenos, por \$79.500.000, corresponde a:

- Factura de venta electrónica No. 590 del 15 de mayo de 2026 – TRIADA S.A.S. por \$79.500.000, correspondiente a la promesa de compraventa del derecho de dominio y posesión efectiva que RENOBO tiene y ejerce sobre los predios identificados con las matrículas inmobiliarias (i) 50c-488870, chip AAA0083NAPP, cédula catastral 26 20 1 y (ii) 50c-1713051, chip aaa0083naru, cédula catastral 26 20 2; ambos ubicados en la kr 20a 26 68 y cl 27 19b 49 in 1 de la ciudad de Bogotá D.C. Eduardo Umaña.

Venta de Servicios – Otros Servicios - Asistencia Técnica - Gerencia de Proyectos, por \$2.566.634.164, corresponde a:

GERENCIA DE PROYECTOS				
FV No.	FECHA	VALOR	TERCERO	CONCEPTO
583	20/02/2026	136.996.952	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de Gerencia sujeta al avance del 30% de la obra del Colegio San Francisco Sede B Contrato interadministrativo no. 2978784 SED 1

585	29/04/2026	1.724.441.216	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia adición no. 2 del contrato SED2 correspondiente a: desembolso equivalente al 100% del valor total de la modificación no. 04
586	29/04/2026	102.202.754	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Proyecto colegio altos de Egipto.)
587	29/04/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Liceo Femenino Mercedes Nariño).
588	5/05/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Francisco de Paula Santander).
589	11/05/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Agustín Nieto Cabal)
		2.566.634.164		

Subvenciones – Otras Subvenciones – Transferencias en administración, por \$4.007.727.682, corresponde a:

A la asignación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la cuota de transferencia de la vigencia 2026, según oficio de solicitud S2026000228 para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa en la respectiva vigencia, y de acuerdo con la programación del PAC.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDOS	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	MONTO
023305090700402	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	3.207.727.682
023305090700402	1-100-F039	VA-CRÉDITO	800.000.000
TOTAL			4.007.727.682

Otros Ingresos - Financieros por \$971.706.113, conformados principalmente por:

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** El valor de \$801.580.865, corresponde a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados

- en instituciones financieras en cuentas de ahorro y corriente.
- **Intereses sobre Fondos de inversión Colectiva - FIC:** El valor de \$140.357.500, corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en fondos de inversión colectiva.
 - **Otros Ingresos Financieros:** El valor de \$29.767.748, corresponde a rendimientos, PA con Fiduciaria Davibank.

Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso, por \$7.010.679.903, conformados por:

La ganancia por derechos en fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos asciende a \$7.010.679.903, se registra de acuerdo con el resultado del ejercicio certificado por cada fiduciaria en forma mensual, sobre los derechos fiduciarios de cada uno de ellos.

Los rendimientos financieros más representativos de los Patrimonios Autónomos son los siguientes: PA San Victorino \$3.204.755.504, PA San Juan de Dios \$1.282.114.449, PA Matriz \$1.586.861.695, PA Estación Central \$158.748.932, Victoria Parque \$372.324.739, PA Voto Nacional \$104.203.393 y PA San Bernardo \$25.902.295.

En el siguiente cuadro. se detallan los valores acumulados. por cada uno de los Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	INGRESOS A MAYO 31
PA SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL	3.204.755.504
PA SAN BERNARDO	25.902.295
PA SAN JUAN DE DIOS	1.282.114.449
PA LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL - 82035	372.324.739
PA ESTACIÓN CENTRAL	158.748.932
PAFC SUBORDINADO CONVOCATORIA 720-SAN BLAS	154.812.094
PA METROVIVIENDA MATRIZ	1.586.861.695
PA PAD FPT (formación para el trabajo)	40.117.864
PA LAS CRUCES	3.734.649
PA SUBORDINADO URBANISMOS	49.451
P.A ATALAYA	189.428
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	136.951
PA VOTO NACIONAL	104.203.393
PA RENACER CENTRAL	46.959.235
FC SUBORDINADO RENOBO PI	11.713
FC SUBORDINADO SDS FFDS	9.099
FC SUBORDINADO SCRD	7.597
FC SUBORDINADO CDCD	6.500
MANZANA 5 LAS AGUAS	29.734.314
TOTAL	7.010.679.903

Ingresos Diversos – Recuperación de Activos no Financieros por \$114.088.045:

- **INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS por \$23.454.100:** Corresponde a la incorporación de activos en la propiedad planta y equipo de acuerdo con solicitud enviada por el 8 de mayo a través del radicado No. E2026006546, donde indica que un contenedor y planta eléctrica adquirida en la vigencia 2024, deben reconocerse como activo.
- **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO por \$35.666.800:** Corresponde a la devolución de los gastos pagados por doble vez por concepto de derechos de registro en la adquisición de una zona de terreno, que hace parte del inmueble ubicado en la avenida calle 13 no. 52-70 de la ciudad de Bogotá, D. C., con un área de 1.950,30 metros cuadrados (m²), sobre el cual existen las siguientes construcciones: enramada con un área de 11,6 m² y reja metálica con una longitud de 50 metros lineales (ml), requerida por el instituto de desarrollo urbano para la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominado “vía de integración regional calle 13 (avenida centenario)”, en el tramo comprendido entre el límite occidental del distrito capital y la troncal américas con carrera 50. FVE-584 EL PULPO.
- **CONSORCIO G-TEK por \$46.516.411:** Corresponde al ajuste contable por concepto de reversión de la provisión de la factura mediante nota crédito NC6, causada mediante comprobante CAUS 33 202507.
- **ISANSE SAS por \$1.906.263:** Corresponde al ajuste contable por concepto de reversión de la provisión de diciembre de 2025.
- **ALBARRACIN BELLON DIANA ROCIO por \$5.120.000:** Corresponde al ajuste de gastos de 2025 que fueron asumidos con recursos de convenio Potosí.
- **COLLAZOS GOMEZ MANUEL ALEJANDRO por \$1.242.201:** Corresponde al ajuste de gastos de 2025 que fueron asumidos con recursos de convenio Potosí.
- **SANCHEZ CASTRILLON CRISTIAN JAVIER \$50.000, VIASUS SALAMANCA JORGE ANDRES \$50.000,** corresponde a reintegro por pérdida de tarjeta de acceso.

Reversión de las Pérdidas por Deterioro, por \$922.280:

- Corresponde al ajuste de reversión contable por cálculo del deterioro a diciembre de 2024 en cuentas por cobrar, de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E. propuesto por Nexia mediante oficio BM&A_IA_2132026:

Tercero	Valor
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S. E	259.598.037
NEXIA	258.675.757
Total, Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	922.280

GASTOS

NOTA 13. GASTOS

Los gastos reconocidos con corte a mayo 31 de 2026 por \$30.171.901.284, corresponden:

Gastos de Administración y Operación por \$29.646.558.678:

Son los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa incluyen aquellos derivados de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina prestaciones sociales y gastos diversos de personal (capacitación).

Al corte 31 de mayo de 2026, dentro de los gastos de administración y operación, el concepto de gastos generales, ascienden a \$20.881.520.639, cuya cifra representa un 70.43% del total de gastos de administración y operación la cual está compuesta principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los cuales se encuentran:

- Vigilancia y Seguridad. El valor por \$1.245.635.759, corresponde a los gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa.
- Mantenimiento: El valor de \$700.580.891, más del 90% de estos gastos corresponde a los servicios contratados con la Empresa Aguas de Bogotá, con el fin de contratar el mantenimiento en general de los predios de la Empresa.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$1.220.664.567, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y el Grupo Empresarial ASD. De igual manera se encuentran dentro de este rubro, gastos de alquiler de equipos de cómputo.
- Comunicaciones y transporte: El valor de \$543.812.834, corresponde a los gastos en que incurre la empresa, con el fin de mantener su infraestructura tecnológica en funcionalidad de la misión de la entidad, como lo es correspondencia la cual se ejecuta a través de tercerización y los servicios de hosting, internet, data center y demás derivados.
- Seguros Generales: El valor de \$320.152.698, corresponden a las erogaciones en marco de la adquisición del paquete de seguros que ha contratado la entidad, para amparar el patrimonio de la Empresa RenoBo.
- Contratos de administración: El valor de \$2.081.141.115, corresponden a \$1.745.559.615, a los pagos realizados en marco del contrato de administración delegada, cuyo objeto principal es la construcción y equipamiento del nodo la gloria en el proyecto Cable San Cristóbal, y \$335.581.500, corresponden al pago de las cuotas de administración de los 13 locales comerciales de Plaza de la Hoja.

- **Honorarios:** El valor de \$13.142.322.874, estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.
- **Servicios:** El valor de \$771.376.548, corresponde a contratos de prestación de servicios. la mayoría de los cuales son para personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad. Además. en este concepto se incluyen los contratos de aseo y cafetería, outsourcing, entre otros.
- **Otros gastos generales:** El valor de \$485.284.627, es relacionado al concepto de licencias y software contratados por un valor de \$484.927.625, el cual pese a que se denominaba como intangibles por regulaciones y modificaciones del CGN se hace su respectiva reclasificación.

Los otros conceptos reconocidos en el gasto del periodo son el deterioro, depreciaciones, amortizaciones y otros gastos que ascienden a un valor de \$525.342.606, al cierre del periodo de mayo de 2026.

NOTA 14. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

Los Costos de Ventas de Servicios reconocidos con corte al mes de mayo de 2026, por \$2.456.272.385, corresponde a:

Costo de Ventas de Bienes - Terrenos por \$84.477.796:

- **Factura No. 590:** emitida a TRIADA S.A.S, según promesa de compraventa del derecho de dominio y posesión efectiva que RenoBo tiene y ejerce sobre los predios identificados con LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS (I) 50C-488870, CHIP AAA0083NAPP, CÉDULA CATASTRAL 26 20 1 Y (II) 50C-1713051, CHIP AAA0083NARU, CÉDULA CATASTRAL 26 20 2; Eduardo Umaña.

Costo de Ventas de Servicios - Gerencia de Proyectos por \$2.371.794.589:

- **Factura No. 583:** emitida por concepto de Cuota de Gerencia sujeta al avance del 30% de la obra del Colegio San Francisco Sede B. por el cumplimiento de los hitos: 1.1 Aprobación del plan operativo ajustado 1.2 Informe de verificación de la entrega de la documentación y 1.3 borrador del anexo técnico del documento de estudios previos. Según cumplimiento de la modificación No. 3 del contrato interadministrativo No. 2978784 De 2021. SED.I
- **Facturas No 585, 586, 587, 588, 589:** emitidas por concepto de Cuota de Gerencia con cargo al contrato interadministrativo No. C01.PCCNTR.4352924. SEDII, de los colegios Altos de Egipto, Liceo Femenino Mercedes Nariño, Francisco de Paula Santander, Agustín Nieto Cabal.

CONCEPTO	may-26	may-25	VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	2.456.272.385	867.804.990	1.588.467.395
COSTO DE VENTAS DE BIENES	84.477.796	0	84.477.796
Terrenos	84.477.796	0	84.477.796
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	2.371.794.589	867.804.990	1.503.989.599
Gerencia de Proyectos	2.371.794.589	867.804.990	1.503.989.599
TOTAL	2.456.272.385	867.804.990	1.588.467.395

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL

Responsabilidades en Proceso por \$13.142.247.693, conformados:

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

NUMERO DE PROCESO	CUANTIA
PROCESO NO 170100-0250-21	5.987.000
PROCESO NO 170100-0042-24	172.998.957
PROCESO NO 170100-0058-24	7.532.134.076
PROCESO NO 170100-0153-24	176.049.153
PROCESO RF NO 170100-0022-25	897.157.649
PROCESO RF NO 170100-0023-25	22.253.000
PROCESO RF NO 170100-0071-25	2.900.000.000
PROCESO RF NO 170100-0022-25	18.728.166
PROCESO RF NO 130000-0015-24	1.300.640.425
PROCESO RF NO 130000-0016-24	46.817.700
PROCESO RF NO 170100-0052-26	69.481.567
TOTAL	13.142.247.693

Otros Derechos Contingentes – Bienes Inmuebles por \$3.940.797.967, conformado:

Los bienes inmuebles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO tiene titularidad jurídica, pero que no cumplen con los criterios de reconocimiento como activos, en razón a que no existe control efectivo y/o no se espera la generación de beneficios económicos futuros. Estos bienes se registran en cuentas de orden con fines de control y seguimiento, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las políticas contables de la Empresa.

Este saldo se encuentra conformado por:

- Predios del Proyecto El Porvenir (\$985.763.967): Incluye cinco (5) inmuebles, entre ellos un predio invadido por terceros sobre el cual no se tiene posesión ni control, actualmente en proceso de restitución, y cuatro (4) predios con limitaciones urbanísticas y procesos jurídicos en curso que impiden su desarrollo.
- Predios del Proyecto Plaza de la Hoja (\$2.955.034.000): Corresponden a cinco (5) inmuebles clasificados como zonas de reserva en el Plan de Ordenamiento Territorial, que permanecen bajo titularidad de la Empresa, pero no generan beneficios económicos futuros ni son objeto de desarrollo inmobiliario, razón por la cual no se reconocen como activos.

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

PASIVOS CONTINGENTES

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$116.960.040.736, corresponden a:

Se registra contablemente por concepto de pasivos contingentes – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde a la estimación del valor de las pretensiones económicas asociadas a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO.

Dicha información es administrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ Web, a cargo de la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y es reportada a la Empresa como obligaciones contingentes, con base en la información suministrada y actualizada por la Entidad, valores registrados según la conciliación realizada entre la Dirección Financiera - Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa.

ACREEDORAS DE CONTROL

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía - Derechos – depósitos Judiciales – expropiación administrativa por \$5.847.757.276, conformada:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia, a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados, y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$479.537.494.192:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte a 31 de mayo de 2026, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio No. 142 de 2024 \$99.682.199:

Convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”*.

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBO mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el informe de gestión con corte al 30 de abril del 2026 remitido por FIDUAGRARIA, el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	1.995.372
(-) Gatos financieros	3.164.270
(-) Ejecución	99.148.903
Saldo Disponible	99.682.199

b) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$2.851.568.208:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de

\$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.678.648.587
(+) Rendimientos	-
(-) Gastos financieros	-
(-) Ejecución	7.827.080.379
Saldo Disponible	2.851.568.208

c) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica

de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
TOTAL VALOR PREDIOS	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3". Enero 2024.	431.282.376
SALDO CONTABLE PREDIOS	2.247.532.329

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$2.135.103.303:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.632.097.144
(+) Rendimientos	8.050.437.274
(-) Gatos financieros	91.100.333
(-) Ejecución	43.456.330.782
Saldo Disponible	2.135.103.303

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	87.980.511
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Restitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	37.941.797.565
Impuesto de timbre	4.213.007
Total ejecución	43.456.330.782

e) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$48.153.679.997:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana “Voto Nacional - La Estanzuela”, y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”*.

El valor total de los aportes realizados por Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es de \$100.276.022.000, y fueron desembolsados así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.
- Un tercer aporte por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000), el cual fue desembolsado en febrero de 2020.
- En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.
- En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

El total del aporte fue entregado al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria,

A 31 de mayo de 2026 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	100.276.022.000
(+) Rendimientos	497.758.777
(-) Gatos financieros	19.409.591
(-) Ejecución	52.600.691.190
Saldo Disponible	48.153.679.997

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	48.240.612.618
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	3.578.835.834
Traslado de recursos al encargo 3555-3	94.320.730
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos José Bitar Casij	1.102.575
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	2.703.035
Otros Egresos Traslado FG 3555	63.127.789
Pago rendimientos financieros SHD y Pago Alianza Fiduciaria S.A.	276.660.717
Total, ejecución	52.600.691.190

f) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$73.886.597.310:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*.

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

En el marco de este convenio se han suscrito 5 modificaciones, en las cuales se han realizado adiciones al convenio por valor de \$47.310.205.230. Por tanto, el valor total de los aportes asciende a \$181.252.586.288.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	1.711.666.040
PAGOS COMPONENTE 4	105.690.020.325
COMISIÓN FIDUCIARIA (COMPONENTE 2)	111.256.109
IMPUESTO DE TIMBRE (COMPONENTE 3)	14.051.026
DIFERENCIA EN PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA	-95.270.382
TOTAL EJECUCIÓN	107.431.723.119

El saldo del convenio a 31 de mayo de 2026 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	181.252.586.288
(+) Rendimientos	636.971.991
(-) Gatos financieros	571.237.850
(-) Ejecución	107.431.723.119
Saldo Disponible	73.886.597.310

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$46.310.199.725:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

Con respecto a este convenio, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	14.516.727.972
(-) Gatos financieros	415.575
(-) Ejecución	5.616.109.890
Saldo Disponible	46.310.199.725

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, y de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

h) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021, saldo \$1.238.817.404:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EI MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).
- OTROSÍ N°1 al convenio interadministrativo No.4533 de 2021 adicionar un valor de

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202).

- MODIFICATORIO N.º 4 al convenio interadministrativo No 4533 de 2021, modificar la cláusula Quinta- Valor, en el sentido de reducir y liberar el valor del convenio en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.780.033.612,00) MONEDA CORRIENTE.

Por lo anterior, el valor total del convenio será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, en este sentido la CLAUSULA QUINTA-VALOR, quedará de la siguiente manera: "QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	29.856.247.796
(+) Rendimientos	84.732.583
(-) Gatos financieros	48.403.479
(-) Ejecución	28.653.759.496
Saldo Disponible	1.238.817.404

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, licencias de construcción e impuestos de delineación.

i) Convenio Interadministrativo Derivado No. 487 de 2024, saldo \$4.309.283.495:

Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO) cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019".

De acuerdo con la cláusula tres de este convenio, el valor de los aportes es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813). monto que fue aportado al "Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU" el 24 de enero de 2025.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo registrado a 31 de mayo de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.036.728.813
(+) Rendimientos	272.554.682
Saldo Disponible	4.309.283.495

j) Contrato Interadministrativo No 867 de 2025, saldo \$9.626.276.172:

Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral para la estructuración de los contratos derivados que permitan la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con los parámetros entregados por la secretaria, para la posterior construcción y sus respectivas interventorías del equipamiento centro cultural juvenil en la ciudad de Bogotá D.C.”.*

El valor total de este contrato es VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$22.059.826.835).

De acuerdo con la Cláusula Primera del contrato, la forma de desembolso de los recursos del contrato de obra es el siguiente:

- Un desembolso a la fiducia en la vigencia 2025, por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$4.000.000.000).
- Un segundo desembolso a la fiducia en la vigencia 2026 por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/Cte. (\$5.731.435.021).
- Un tercer desembolso a la fiducia en la vigencia 2027 por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$12.328.391.815) con cargo a vigencias futuras.

De acuerdo con la información remitida por la Fiduciaria, el detalle del saldo a 31 de mayo de 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Aporte	9.731.435.021
(+) Rendimientos	57.030.011
(-) Gastos financieros	374.282
(-) Ejecución	161.814.578
Saldo Disponible	9.626.276.172

a) Recursos Obligados Decreto 327 de 2004 – Cargas Urbanísticas por \$288.584.574.843

En cumplimiento del ordenamiento territorial establecido en la Ley 388 de 1997, relacionado con la obligación de provisionar suelo destinado a la promoción y desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), el Distrito Capital adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, los cuales establecen las condiciones, mecanismos y porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para el cumplimiento de esta obligación.

En particular, los artículos 41 y 42 del Decreto Distrital 327 de 2004 establecen que esta obligación puede cumplirse mediante la ejecución de proyectos a cargo de Metrovivienda, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo.

En este contexto, Metrovivienda constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz, administrado por Fiduciaria Colpatría, mediante el Contrato No. 53-2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, con el propósito de administrar los recursos provenientes del cumplimiento de la obligación de traslado de cargas urbanísticas VIS/VIP, de conformidad con el Decreto Distrital 327 de 2004 y el Decreto Nacional 075 de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de estos recursos, la Empresa realizó las consultas técnicas ante la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, mediante las cuales se estableció que el reconocimiento y control contable de estos recursos corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ente cabeza de sector, mientras que la Empresa actúa como administradora y ejecutora de los recursos para los fines establecidos, razón por la cual estos se registran en cuentas de orden.

Con corte al 31 de mayo de 2026, el saldo total de los recursos por cargas urbanísticas administrados por la Empresa asciende a \$288.584.574.843, los cuales se encuentran distribuidos en cinco (5) patrimonios autónomos, destinados a financiar la adquisición de suelo, la elaboración de estudios y diseños, y la ejecución de obras de urbanismo y construcción, junto con su respectiva interventoría, así:

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANISTICA
PA FCO	151.963.058.785
MATRIZ	104.371.510.699
PAS VICTORIA	12.040.369.917
PAS Convenio 152	3.686.075.077
PAS URBANISMOS ERU	16.523.560.365
Total	288.584.574.843

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$412.915.322.834, conformadas por:

Esta cuenta refleja el valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo, registrando el monto de las pretensiones originales de cada proceso jurídico.

La información ha sido validada con base en el Reporte Contable por Entidad, generado a través del aplicativo SIPROJ Web, así como en la conciliación efectuada entre la Dirección Financiera – Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa.



CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General
C.C. No. 1.026.250.157



FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
Designado por Nexia M&A
T.P. No. 118310-T



Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T
C.C. No. 51.605.850